Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA SEDE SOCIAL
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 22/11
ID Nº : 207.970

Asunción, 10 de Octubre de 2011

DICTAMEN Nº 39/2011

Contratación de Directa Nº22/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", ID Nº 208-084, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.8.300.000 (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Mil) en el Rubro 530 para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 068/2011 para el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas", por un monto de Gs 8.300.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Acta de Apertura de la UOC de 12/09/2011

6- Adenda Nº 01 - Prorroga

7- Adenda Nº 02 – Modificación de fecha de apertura.

8- Acta de Apertura de fecha 23 de Septiembre de 2011

9- Adenda Nº 03 – Prorroga

10- Adenda Nº 04 - Prorroga

11- Acta de Apertura de fecha de 06 de Octubre de 2011

PROCEDIMIENTO

12- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

RECIBIDO POR: Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 25/10/2011
HORA: 11:50

Malvina León A.

- **R.T. SOLUCIONES S.A.**
- **FERRETERIA INTERNACIONAL**
- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
- **RERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
- **PROVINDUS S.A.**
- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY.**

13- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron sus ofertas las firmas DESARROLLO DEL PARAGUAY y O & M IMPORT-EXPOR DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO**
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A	**LOTE N°1 2.836.700** **LOTE N°2 NO COTIZA** **LOTE N°3 2.401.300**
O & M IMPORT-EXPORT DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ	**LOTE N°1 NO COTIZA** **LOTE N°2 5.267.000** **LOTE N°3 3.870.500**

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	**DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A**	**O&M IMPORT-EXPORT DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado		
Poder suficiente para obligar a la firma	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Malvina León A.
Miembro del Comité

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A	O&M IMPORT-EXPORT DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	NO APLICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE

14- Por Memo remitido a la UOC se solicito a la Dirección de Inversiones un Informe Técnico sobre la oferta presentada por la firma: DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. y la firma O & M IMPORT-EXPORT. DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ

15- El Departamento de Obras dependiente de la Dirección de Inversiones elevo el Informe Técnico indicando que todos los Lotes cotizados cumplen con las especificaciones técnicas, al mismo tiempo se indica que la empresa O & M IMPORT-EXPORT. DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ no cotiza el lote 1 y la empresa DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. no cotiza el lote 2.

16- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas, que corresponden a la firma **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A**. y la firma **O & M IMPORT-EXPORT. DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ,** concluyéndose que la misma, han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, la oferta se ajustan a las especificaciones técnicas.

17- Las ofertas presentadas por la antes citadas firmas oferentes, queda clasificada de la siguiente forma:

OFERENTE	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	**LOTE N° 1: 2.836.700** **LOTE N° 2: NO COTIZA** **LOTE N° 3: 2.401.300**
O&M IMPORT-EXPORT	**LOTE N° 1: NO COTIZA** **LOTE N° 2: 5.267.000** **LOTE N° 3: 3.870.500**

Malvina León A.
Miembro del Comité

18- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente la económica presentada, que corresponde a la firma **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.** y la firma **O & M IMPORT-EXPORT. DE LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

19- El presente proceso se enmarca dentro las disposiciones previstas en la Resolución DNCP 805/2009, que en su Art. 1° establece que, en caso de que en la segunda fecha de apertura no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03, haciéndose responsable de la adjudicación, la máxima Autoridad.

CONCLUSION

20- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación a su favor del llamado a Contratación de **Directa N°22/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", ID N° 208-084**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

21- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 34°, inc. c) de la Ley N° 2051/03, de conformidad con el procedimiento establecido de la Resolución DNCP N° 805/2009, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que las oferta de la firma DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que las misma constituye la oferta económica evaluada como la más conveniente, es propuesta para su adjudicación como se detalla a continuación el **LOTE Nº 1** por la suma de **Gs. 2.836.700** (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos) IVA incluido y , el **LOTE Nº 3** por la suma de Gs.**2.401.300** (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Trescientos), IVA incluido.

22- Declarar Desierto el **LOTE Nº2** del llamado de referencia, por superar la disponibilidad presupuestaria conforme al inc. C del Art. 30 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación